



CID

COMPETENCIAS EN
INFORMACIÓN
DIGITAL

**CONOCER LA NORMATIVA
QUE REGULA EL TFG DE
ESTUDIOS ÁRABES E
ISLÁMICOS**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG

El **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación es el [Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras sobre trabajos fin de grado y trabajos fin de máster \(BOUA 22.11.2019\)](#) y la [Modificación parcial del artículo 5 de la normativa sobre los trabajos final de grado / trabajos final de máster en la Universidad de Alicante](#).

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- Los Trabajos de Fin de Grado de Estudios árabes e islámicos serán trabajos originales, autónomos y personales, que el alumnado realizará bajo la orientación

de una tutora o tutor, y que permitirán a dicho alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

- Podrán contemplar distintas modalidades según los diferentes aspectos relacionados con el título.
- El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- La coordinación de la asignatura de TFG.
- La tutorización y participación en Tribunales.
- El procedimiento para la gestión académico-administrativa.
- La propuesta y asignación de líneas de trabajo y de tutoras o tutores.
- La designación y composición de los Tribunales.
- El depósito del TFG.
- Conocer la normativa que regula el TFG.
- Los criterios de evaluación.
- Tutora o un tutor académico, pudiendo figurar cotutoras o cotutores.

Además, las guías docentes de las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado en Estudios árabes e islámicos contemplan y amplían muchos de estos aspectos.

En este sentido, y al igual que hemos señalado con el reglamento anterior, no vamos a reproducir aquí la totalidad de esta guía, si bien te aconsejamos que leas con detenimiento toda la información que aportan.

TRABAJO FIN DE GRADO

Competencias y objetivos | Contenidos y bibliografía | Evaluación | Profesorado | Grupos | Horarios | Documentación a imprimir

Año académico: 2022-23

Datos generales

Código: 29599

Profesoría responsable:
DONOSO JIMENEZ, ISAAC

Crdts. ECTS:	6,00
Créditos teóricos:	0,00
Créditos prácticos:	0,60
Carga no presencial:	5,40

Departamentos con docencia

Dep.: FIOLOGIAS INTEGRADAS
Área: ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS
Créditos teóricos: 0
Créditos prácticos: 0,53
Este dep. es responsable de la asignatura.
Este dep. es responsable del acta.

Contexto de la asignatura para el curso 2022-23

La elaboración de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) es un requisito obligatorio para concluir las enseñanzas de cada Grado (RD 1393/2007, art. 12.3). Debe realizarse en la fase final del Plan de Estudios y su objetivo primordial es mostrar de forma integrada la consecución de los objetivos formativos del Grado y la adquisición de las competencias asociadas con este título. El trabajo concreto a realizar estará de acuerdo con los contenidos específicos que el alumno decida escoger dentro de las líneas de trabajo propuestas por las áreas participantes en el TFG correspondiente al grado en el que está matriculado. Será tutelado por un profesor del área de conocimiento escogida. Los TFG se adaptarán a la normativa general establecida por la Facultad de Filosofía y Letras, aunque en cada una de los distintos Grados ligados a los estudios filológicos se podrá desarrollar más detalladamente los requisitos necesarios para su realización (como extensión y características de los trabajos, lenguas en las que deberá realizarse la defensa, resumen previo, etc.). La asignatura Trabajo Fin de Grado se relaciona pues con todas aquellas que el

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Estudios árabes e islámicos (Código 29599)

Asimismo, la [Secretaría de tu Facultad](#) ofrece información en su web acerca del TFG.

Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de Grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.